



RESOLUCIÓN N°.....

655

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES,



29 OCT 2003

VISTO el expediente N° 1-352/03 Letra "D" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LA FÍSICA, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 30/00 y N° 001/00 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia Físico-Matemáticas y Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LA FÍSICA, presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 128/03, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LA FÍSICA.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el

art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por



los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LA FÍSICA, por un período de 3 años, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones sugeridas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución - CONEAU N° 128/03.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*30/03/02
J. M. S.
7/04/02*

RESOLUCIÓN N° 655

LIC. DANIEL E. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LA FÍSICA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Licenciado en Física, Ingenieros, Profesores Universitarios de Física o disciplinas afines.
- ✓ Podrán inscribirse en esta Maestría graduados universitarios de universidades nacionales o privadas con título de grado en física, ingeniería y profesores en física o disciplinas afines. El Comité académico examinará cada inscripción y recomendará su aceptación o no, en base a los antecedentes académicos de cada aspirante.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

01	Didáctica General y Práctica Docente en Física	150
02	Mecánica Cuántica y Estructura de la Materia	150
03	Curso Optativo I: Aprendizaje Basado en Problemas	50
04	Mecánica	150
05	Metodología de la Investigación Educativa	150
06	Curso Optativo II: Instrumentos de Evaluación en Investigación en Enseñanza de la Física	70
07	Electromagnetismo	150
08	Metodología de Enseñanza de la Física II: Workshop Physics	30
09	Curso Optativo III: Metodología de Aprendizaje Mediante Experimentos por Interfase con Computadora: Física en Tiempo Real y Clases Interactivas Demostrativas	30
10	Epistemología e Historia de la Física	150
11	Curso Optativo IV: Representaciones Implícitas y Puentes Cognitivos en Tópicos de Ciencia y Tecnología	20
12	Metodología de Enseñanza de la Física I: Tutorials In Physics	70
13	Curso Optativo V: El Aprendizaje a Partir de Textos Científicos	30
14	Curso Optativo VI: La Resolución de Problemas en Física Como Objeto de Investigación	20

CARGA HORARIA:

HORAS PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 568 Horas.

HORAS TEÓRICAS: 300 Horas.

HORAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 268 Horas.

HORAS TUTORÍAS Y ACTIVIDADES

DE INVESTIGACION: 240 Horas.

CARGA HORARIA DE OTRAS ACTIVIDADES: 392 Horas.

*SG
L
M
H
Z*